



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNT

RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1628-2019/UNT

Trujillo, 14 de noviembre del 2019

Visto el documento N° 142319339 – expediente N° 125319339E, sobre ampliación de Resolución Rectoral N° 1497-2019/UNT, para otorgar beca de estudios;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 1497-2019/UNT, se otorga en vía de regularización una beca de estudios, al personal de la Red Asistencial de La Libertad – ESSALUD, para realizar estudios en la Escuela de Posgrado, en los Programas de Maestría y Doctorado; así como en la Segunda Especialidad en Enfermería, de la Universidad Nacional de Trujillo, semestre académico 2019 I y II respectivamente; según detalle en el anexo de la misma resolución;

Que, es preciso mencionar que de la revisión del expediente faltaba la información de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, del alumno Anthony Percy Zarzoza Chávez; por lo que, para no retrasar la emisión del acto administrativo, se determinó expedir la resolución correspondiente;

Que, con Oficio N° 107-2019-S.E/FFB, el Director de la Sección de Segunda Especialidad en Farmacia y Bioquímica, informa que el Químico Farmacéutico ANTHONY PERCY ZARZOSA CHAVEZ, con matrícula N° 1690101517, es alumno de la referida Especialidad, en la mención Farmacia Clínica, quien ha culminado el IV ciclo en el Semestre 2019-I, con un promedio ponderado de 16.23; siendo necesario la ampliación de la resolución citada;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° inciso 2 de la Ley Universitaria N° 30220, concordantes con los artículos 27° y 28° del Estatuto reformado;

SE RESUELVE:

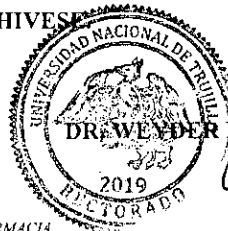
ARTÍCULO ÚNICO: AMPLIAR la Resolución Rectoral N° 1497-2019/UNT, para otorgar una beca de estudios e incluir al alumno ANTHONY PERCY ZARZOSA CHAVEZ, en el semestre académico 2019-I, para realizar sus estudios del IV ciclo en la Sección de la Segunda Especialidad de Farmacia y Bioquímica en la mención de Farmacia Clínica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVÉSE



Stefanfieth
DR. JEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCIÓN:
- D. CONTROL INSTITUCIONAL
- COMISIÓN PERMANENTE FISCALIZACIÓN
- M.P.M.



[Signature]
DR. WILDER PORTOCARRERO CÁRDENAS
RECTOR (e)

- 2DA. ESPEC. FARMACIA
- POSGRADO

- ESSALUD – LA LIBERTAD
- ARCHIVO (2)

